



DEPENDENCIA	SECRETARIA GENERAL Y DE GOBIERNO	CÓDIGO TABLA RETENCIÓN DOCUMENTAL	
-------------	----------------------------------	-----------------------------------	--

1. INFORMACIÓN GENERAL			
1.1 FECHA DE APROBACIÓN		2023-06-08	
1.2 NOMBRE		Fortalecimiento al desempeño administrativo e institucional del Municipio de Hato Corozal	
1.3 CÓDIGO SSEPI O CÓDIGO SUIFP		2020851250002	
1.4 IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL			
H31.2.3.2.02.02.009.4599025.20 20851250002	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES	SGP LI	\$16.080.000,00
1.5 COMPONENTES DEL PROYECTO			
1.6 ACTIVIDADES DEL PROYECTO			
1.7 PRODUCTOS DEL PROYECTO			
1.8 PRODUCTO DEL OBJETO A CONTRATAR			
1.9 POBLACIÓN BENEFICIADA CON EL OBJETO O PRODUCTO A CONTRATAR:			
1.10 EMPLEOS ESTIMADOS CON LA INVERSIÓN			
DIRECTOS(S)		1	
INDIRECTOS(S)		0	
2. NECESIDAD			

2.1 DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

El Municipio de Hato Corozal, como Entidad Territorial y en cumplimiento de su misión institucional establecida por la Constitución y la Ley, para el adecuado ejercicio de sus atribuciones necesita del apoyo técnico, administrativo y financiero que prevean el cumplimiento de las normatividad vigente y el cumplimiento de funciones con criterios de eficiencia y eficacia enfocadas al logro de su misión y objetivos y metas propuestas. La Administración Municipal para garantizar el cumplimiento de las actividades dadas en la descentralización y desconcentración de funciones, se debe Apoyar tanto por la administración central, como regional buscando alcanzar los cometidos generales del Estado, garantizando el mejoramiento de la calidad de vida de sus habitantes. De igual forma, de acuerdo a lo consagrado en la Constitución Política de 1991, La función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones. Las autoridades administrativas deben coordinar sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de los fines del Estado. La administración pública, en todos sus órdenes, tendrá un control interno que se ejercerá en los términos que señale la ley. (Constitución Política de 1991, artículo 209). Asimismo, el municipio como entidad



GESTIÓN JURIDICA Y CONTRACTUAL

ALCALDIA MUNICIPAL HATO COROZAL – CASANARE

ESTUDIO PREVIO



Fecha: 21/01/2022

Página 2 de 7

No. 2023-00169

fundamental de la división político-administrativa del Estado le corresponde prestar los servicios públicos que determine la ley, construir las obras que demande el progreso local, ordenar el desarrollo de su territorio, promover la participación comunitaria, el mejoramiento social y cultural de sus habitantes y cumplir las demás funciones que le asignen la Constitución y las leyes. (Constitución Política de 1991, artículo 311). De acuerdo a lo preceptuado en las funciones de los municipios, se encuentra en concordancia con la Constitución la obligación de administrar los asuntos municipales y prestar los servicios públicos que sean determinados por la Ley. (Ley 1551 de 2012, artículo 6, numeral 1). Adicionalmente, es indispensable la formulación del plan de desarrollo, el cual servirá de base para la satisfacer las necesidades de sus habitantes y poder lograr los fines esenciales del Estado. (Ley 1551 de 2012, artículo 6, numeral 2). De caso seguido, a los Alcaldes como primera autoridad de los municipios, les corresponde ejecutar y dirigir la acción y función administrativa, con el cabal cumplimiento de los principios que la rigen. (Ley 1551 de 2012, artículo 29, literal D, numeral 1). Aunado a lo anterior, la administración municipal de "Hato corozal alto y sostenible 2020-2023", con el fin de garantizar el funcionamiento como ente público, ejecuta a través de las diferentes secretarías y oficinas un conjunto de procesos, principios y procedimientos jurídicos, estructurados lógicamente, que al interactuar con las operaciones, recursos y actividades desarrollados por la administración municipal, generan la respuesta o estructura adecuada para la toma de decisiones, las cuales garantizan el cumplimiento de lo establecido en la ley, para la ejecución eficiente de los procesos pendientes por ejecutar de las diferentes secretarías y oficinas para el óptimo funcionamiento de la entidad. En consecuencia, se requiere contar con una persona con la idoneidad y capacidad para prestar apoyo en el área jurídica a la administración, lo cual permita fortalecer a la administración en la gestión administrativa de la manera más eficiente, con el fin de que todos los procesos sean ejecutados y recibidos por la comunidad, evidenciando así una buena administración que permita ejecutar el Plan de Desarrollo. Igualmente, es conveniente realizar el presente proceso de contratación, logrando así el cumplimiento de las metas trazadas en el Plan de Desarrollo "Hato Corozal Alto y Sostenible 2020-2023", para así fortalecer las acciones encaminadas a prestar el servicio a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios y derechos de las personas; así como velar por la protección de todas las personas residentes en el territorio. Para el desarrollo de estas actividades la administración Municipal cuenta con la disponibilidad presupuestal en el rubro N°H31.2.3.2.02.02.009.4599031.2020851250002 de nombre SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES, cuya fuente de financiación es: SGP-PROPOSITO GENERAL-PROPOSITO GENERAL LIBRE INVERSION.

2.2 ANÁLISIS DEL SECTOR

Ver anexo.

2.3 INTERVENTORÍA Y/O SUPERVISIÓN

De conformidad con lo establecido en el manual específico de funciones, competencias laborales y requisitos a nivel de cargos del municipio de Hato Corozal Casanare, así como lo establecido en la Ley 80 del 1993, en la Ley 1150 de 2017, Ley 1474 de julio 12 de 2011, por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública, la supervisión a la ejecución del contrato será ejercida por la Secretaría General y de Gobierno, o quien haga sus veces o quien se delegue para tal fin.

3. DEFINICIÓN TÉCNICA

3.1 DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR

Brindar apoyo a las diferentes secretarías y oficinas en temas jurídicos pendientes por ejecutar de la administración municipal de Hato Corozal alto y sostenible.

3.2 ACTIVIDADES A DESARROLLAR PARA LOGRO DEL OBJETO A CONTRATAR

1. Apoyar jurídicamente a la Secretaría de Hacienda cuando se requiera. 2. Brindar apoyo en la proyección y



GESTIÓN JURIDICA Y CONTRACTUAL

ALCALDIA MUNICIPAL HATO COROZAL – CASANARE

ESTUDIO PREVIO

NIT.800012638-2



Código: PA-GJC-P10

Versión: 02

Fecha: 21/01/2022

Página 3 de 7

No. 2023-00169

revisión de actos administrativos a la secretaría de Despacho. 3. Brindar apoyo Jurídico frente a respuestas a derechos de petición a la Secretaría de despacho. 4. Apoyar a la Secretaría de Planeación en la revisión de expedientes ambientales y sustentar jurídicamente ante Corporinoquia. 5. Brindar apoyo jurídico ante el incumplimiento de la ejecución de los procesos contractuales de obras civiles en aras de garantizar su cumplimiento. 6. Apoyar a la Secretaría de Desarrollo Social, Integral y Productivo en la formulación de los documentos anexos para la contratación de personal que se requiera para el cumplimiento del Plan de Desarrollo. 7. Coadyuvar en los procesos para dar respuesta a los derechos de petición que sean radicados a la Secretaría de Desarrollo Social, Integral y Productivo. 8. Apoyar a la Secretaría General y de Gobierno con la proyección de la segunda instancia de los procesos policivos. 9. Prestar apoyo a la Secretaría General y de Gobierno en los temas jurídicos como: contestación de derechos de petición, redacción o revisión de oficios que requieran sustento jurídico, realización de actos administrativos y demás trámites jurídicos o disciplinarios requeridos. 10. Realizar informe de seguimiento al cumplimiento de medidas cautelares. 11. Realizar la elaboración y entrega de los informes de gestión solicitados de acuerdo a las actividades propias del contrato. 12. Las demás actividades que le sean asignadas por el respectivo supervisor para el cabal cumplimiento del objetivo contractual.

3.3. CODIGOS PROYECTO SECTORIAL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
80000000	80110000	80111600	80111620

4. SOPORTE TÉCNICO Y ECONÓMICO

4.1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL OBJETO O PRODUCTO A CONTRATAR

Para la ejecución del objeto contractual se requiere cursar y aprobar 8 semestres de la carrera profesional, con una experiencia de tres (03) años de experiencia relacionada con el objeto a contratar.

4.2 SOPORTES TÉCNICOS

Plan de Desarrollo ;Hato Corozal Alto y Sostenible 23020-2023; Proyecto: Fortalecimiento al desempeño administrativo e institucional del municipio de Hato Corozal Componente: MEJORAR LA GESTIÓN SOBRE POSICIONAMIENTO DE INSTRUMENTOS DE GESTIÓN. Producto: Servicio de Implementación Sistemas de Gestión. Actividad: FORTALECER LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA

4.3 SOPORTES LEGALES

TRATADOS INTERNACIONALES



GESTIÓN JURIDICA Y CONTRACTUAL	
ALCALDIA MUNICIPAL HATO COROZAL – CASANARE	
ESTUDIO PREVIO	
Código: PA-GJC-P10	Versión: 02



Fecha: 21/01/2022
Página 4 de 7
No. 2023-00169

Aplica: SI NO

De conformidad con el "Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación", publicado en la página web http://www.colombiacompra.gov.co/sites/default/files/manuales/cce_manual_acuerdos_comerciales_web.pdf, que en el aparte respectivo textualmente señala "... LITERAL C Las Entidades Estatales deben determinar en la etapa de planeación si los Acuerdos Comerciales son aplicables al Proceso de Contratación que están diseñando y en caso de que sean aplicables, cumplir con las obligaciones derivadas de los mismos. Las Entidades Estatales no deben hacer este análisis para los Procesos de Contratación adelantados por la modalidad de selección de contratación directa..."

4.4 SOPORTES AMBIENTALES

N/A

4.5 SOPORTES ECONÓMICOS

La administración municipal de Hato Corozal requiere contratar una persona natural en el área de derecho con 8 semestres cursados de la carrera profesional, con una experiencia de tres (03) años de experiencia relacionada con el objeto a contratar de conformidad a la categoría de tecnólogo correspondiente al Decreto de honorarios N°100.13.048 de fecha 17 de mayo de 2022. Tiempo de ejecución del contrato es de: Seis (06) meses Valor mensual: Dos millones seiscientos ochenta mil pesos M/CTE (\$2.680.000,00) Valor del contrato: Dieciséis millones ochocientos mil pesos M/CTE (\$16.080.000)

5. MODALIDAD DE SELECCIÓN

5.1 FUNDAMENTOS JURÍDICOS

El Municipio de Hato Corozal conforme la necesidad antes señalada, requiere adelantar el proceso de selección, bajo la causal de prestación de servicios en actividades de las cuales dependerá la idoneidad y experiencia en razón a la modalidad de contratación directa, conforme a los siguientes fundamentos jurídicos: CONSTITUCIÓN POLITICA DE COLOMBIA El proceso de selección que informa el presente estudio, se soporta constitucionalmente en los artículos 209,298 Y 303 de la Constitución Política que establecen: 209.. "La función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la des-concentración de funciones. Las autoridades administrativas deben coordinar sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de los fines del Estado. La administración pública, en todos sus órdenes, tendrá un control interno que se ejercerá en los términos que señale la ley". 298(..) "Los departamentos tienen autonomía para la administración de los asuntos seccionales y la planificación y promoción del desarrollo económico y social dentro de su territorio en los términos establecidos por la Constitución. Los departamentos ejercen funciones administrativas, de coordinación, de complementariedad de la acción municipal, de intermediación entre la Nación y los Municipios y de prestación de los servicios que determinen la Constitución y las leyes. La ley reglamentará lo relacionado con el ejercicio de las atribuciones que la Constitución les otorga". 303 (...) "En cada uno de los departamentos habrá un Gobernador que será jefe de la administración seccional y representante legal del departamento". -Ley 80 de Octubre (28) de 1993, Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, señala en su artículo 2º define y señala a los Departamentos como



NIT.800012638-2

GESTIÓN JURIDICA Y CONTRACTUAL

ALCALDIA MUNICIPAL HATO COROZAL – CASANARE

ESTUDIO PREVIO



Código: PA-GJC-P10

Versión: 02

Fecha: 21/01/2022

Página 5 de 7

No. 2023-00169

una de las entidades publicas, las cuales estaran sujetas a las disposiciones de dicho estatuto. -Ley 1150 de Julio (16) de 2007, Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratacion con recursos publicos, establece en su articulo 1º que dicha norma tiene por objeto introducir modificaciones en la Ley 80 de 1993, asi como dictar otras disposiciones generales aplicables a toda contratacion con recursos publicos. El literal h) del numeral 4º del Articulo 2º de la Ley 1150 de 2007, establece que la modalidad de seleccion de contratacion directa, procedera en los casos que se requiera la contratacion de prestacion de servicios profesionales y de apoyo a la gestion, o para la ejecucion de trabajos artisticos que solo puedan encomendarse a determinadas personas naturales. -Decreto 1082 de 2015. "...Articulo 2.2.1.2.1.4.9. Contratos de prestacion de servicios profesionales y de apoyo a la gestion, o para la ejecucion de trabajos artisticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales. Las Entidades Estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratacion directa la prestacion de servicios profesionales y de apoyo a la gestion con la persona natural o juridica que este en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la Entidad Estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el area de que se trate. En este caso, no es necesario que la Entidad Estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita. Los servicios profesionales y de apoyo a la gestion corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoria que se derivan del cumplimiento de las funciones de la Entidad Estatal, asi como los relacionados con actividades operativas, logisticas, o asistenciales. La Entidad Estatal, para la contratacion de trabajos artisticos que solamente puedan en-comendarse a determinadas personas naturales, debe justificar esta situacion en los estudios y documentos previos".

5.2 CRITERIOS DE SELECCIÓN

La seleccion del oferente y futuro contratista se considerara teniendo en cuenta la idoneidad y la experiencia relacionada con el objeto que se pretende contratar. A su vez el contratista no debe encontrarse incursa en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad para contratar, consagradas en la constitucion y la Ley.

5.3 JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN

Se considera como factor de seleccion la capacidad juridica que se demuestre para ejercer derechos y contraer obligaciones, la acreditacion de la idoneidad a traves de los soportes de formacion que a se alleguen y la experiencia relacionada del objeto a contratar.

PROCESO	FACTOR	CONSECUENCIA	APLICA
HABILITACIÓN	EXPERIENCIA	HABILITA / INHABILITA	X

6. RIESGOS DE LA CONTRATACIÓN

6.1 ANÁLISIS DE RIESGO Y FORMA DE MITIGARLOS

Ver anexo.

7. RÉGIMEN DE GARANTÍAS

De acuerdo a la naturaleza del contrato y la forma de pago establecida en el presente estudio previo el municipio se abstiene de exigir garantías de conformidad en el articulo 2.2.1.2.1.4.5 del decreto 1082 de 2015.



NIT.800012638-2

GESTIÓN JURIDICA Y CONTRACTUAL

ALCALDIA MUNICIPAL HATO COROZAL – CASANARE

ESTUDIO PREVIO

Código: PA-GJC-P10

Versión: 02



Fecha: 21/01/2022

Página 6 de 7

No. 2023-00169

COBERTURA EXIGIBLE	CUANTIA	VIGENCIA	APLICA
-	-	-	-

PERFIL Y EXPERIENCIA REQUERIDA

Para la ejecución del objeto contractual se requiere cursar y aprobar 8 semestres de la carrera profesional, con una experiencia de tres (03) años de experiencia relacionada con el objeto a contratar.

8. CONDICIONES DEL OBJETO CONTRACTUAL

8.1 OBJETO A CONTRATAR

PRESTAR APOYO A LA GESTIÓN EN LAS DIFERENTES ACTIVIDADES JURÍDICAS QUE ADELANTA LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE HATO COROZAL CASANARE

8.2 LUGAR DE EJECUCIÓN

Municipio de Hato Corozal-Casanare. (CASANARE [HATO COROZAL])

8.3 FORMA DE PAGO

El pago del presente contrato se realizará mediante: Cinco (05) mensualidades vencidas a razón de Dos millones seiscientos ochenta mil pesos M/Cte. (\$2.680.000), previa presentación del informe de actividades y comprobante de pago de seguridad social con visto bueno del supervisor del contrato y un último pago por el valor de Dos millones seiscientos ochenta mil pesos M/Cte. (\$2.680.000), previa presentación del informe final y suscripción del acta de terminación y liquidación y comprobante de pago de seguridad social la que debe contar con la aprobación del supervisor designado.

 NIT.800012638-2	GESTIÓN JURIDICA Y CONTRACTUAL		 HATO COROZAL ALTO Y SOSTENIBLE	
	ALCALDIA MUNICIPAL HATO COROZAL – CASANARE			
	ESTUDIO PREVIO			
	Código: PA-GJC-P10	Versión: 02	Fecha: 21/01/2022 Página 7 de 7 No. 2023-00169	

8.4 TIPO CONTRATO	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES	
8.5 PLAZO	Seis (6) MESES	
8.6 PRESUPUESTO OFICIAL	16.080.000,00	
9. RESPONSABLES DEL ESTUDIO PREVIO		
ELABORÓ COMPONENTE TÉCNICO	ELABORÓ COMPONENTE JURÍDICO	REVISÓ ESTUDIO PREVIO
DOLFENDY LISNETH VIVAS RODRIGUEZ C.C. 1118532569 PROFESIONAL CONTRATADO(A)	KAREN JULIETH RINCON BETANCOURT C.C. 1116041790 JEFE OFICINA ASESORA JURÍDICA	KAREN JULIETH RINCON BETANCOURT C.C. 1116041790 JEFE OFICINA ASESORA JURÍDICA
ELABORÓ COMPONENTE ECONÓMICO		REVISIÓN OFICINA JURÍDICA
ZULMA LISBETH VIVAS RODRIGUEZ C.C. 1118649173 SECRETARIO(A) GENERAL Y DE GOBIERNO		KAREN JULIETH RINCON BETANCOURT C.C. 1116041790 JEFE OFICINA ASESORA JURÍDICA

ZULMA LISBETH VIVAS RODRIGUEZ
SECRETARIO(A) GENERAL Y DE GOBIERNO

KAREN JULIETH RINCON BETANCOURT
JEFE OFICINA ASESORA JURÍDICA

VICENTE CARDENAS DURAN
PROFESIONAL APOYO DE BANCO DE PROYECTOS

ANA FERNANDA SOTO DAZA
SECRETARIO(A) DE PLANEACIÓN Y POLÍTICA SECTORIAL